

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7241** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Oviedo,

En este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado 0000022/2015 de la concursada CULMANOR ASTURIAS, S.L., con CIF B-33599804, y domicilio en Cuevas del Mar, s/n, Nueva de Llanes (Asturias) en los que se ha dictado Auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso con fecha 9 de febrero 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sr. Álvarez Arias de Velasco, en nombre y representación de CULMANOR ASTURIAS, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario de CULMANOR ASTURIAS, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de CULMANOR ASTURIAS, S.L., por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil CULMANOR ASTURIAS, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Modo de Impugnación:

1.- Contra la declaración de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter de suspensivo.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario Judicial.

Oviedo, 9 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150008667-1